MODELO DE CONTRATO N° 05/2022

Entre FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNCA, domiciliada en N°8, Dr. Blas Garay, km 138, República del Paraguay, representada para este acto por el PROF. MST. MIGUEL ANGEL ARMANDO VERA, con cédula de identidad N° 1.238.853, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DESPERTAR, domiciliada en Juan Crisóstomo Centurión casi Lapacho, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Miguel Ángel Caballero Centurión, con cédula de identidad N° 762.230, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FCE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa (CD) Nº 06/2022 "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FCE, para la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCA, con ID Nº 408.809".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
2007

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.809

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 06/2022 "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FCE", con ID Nº 408.809, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNCA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 036/2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Diálogos de la lengua Guaraní	Cultura	Paraguay	Unidad	5	270.000	1.350.000
2	Viajando ao Brasil I y II	Ilpor	Paraguay	Unidad	3	255.000	765.000
3	Gestión del Talento Humano	McGraw-Hill	México	Unidad	2	378.000	756.000
4	Régimen Tributario y Transparencia Fiscal 2021	Nora Ruoti	Paraguay	Unidad	5	328.000	1.640.000
5	Régimen Tributario y Transparencia Fiscal Tomo I	Nora Ruoti	Paraguay	Unidad	5	252.000	1.260.000
6	Retenciones a Residentes y no Residentes	Nora Ruoti	Paraguay	Unidad	2	323.000	646.000
7	Compendio Legal para las Contrataciones Publicas	Intercontinental	Paraguay	Unidad	4	95.000	380.000
8	Proceso de creación y gestión de la empresa. 3° Edición	Atlas	Paraguay	Unidad	5	94.000	470.000
9	Finanzas Corporativas	I.M.C	México	Unidad	2	265.000	530.000
10	Contabilidad de Costos	McGraw-Hill	México	Unidad	2	279.000	558.000

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762 230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

11	Cierre contable y presupuestal de la contabilidad gubernamental	Azucena G	México	Unidad	4	224.000	896.000
12	Conceptos de administración estratégica	Pearson Educación	México	Unidad	3	300.000	900.000
13	Logística Integral - La gestión operativa de la empresa. 5ta. edición	ESIC	España	Unidad	5	365.000	1.825.000
14	Prevención de Lavado de Activos - Marco Legal en Paraguay Tomo I	Nora Ruoti	Paraguay	Unidad	4	388.000	1.552.000
15	(Básica) Teoría de la Competencia Perfecta e Imperfecta	Trillas	México.	Unidad	5	163.000	815.000
16	(Básica) Macroeconomía un enfoque Latinoamericano	ECOE	Colombia	Unidad	2	260.000	520.000
17	(Básica) La Venta Centrada en el Cliente	Marcobonbo	España	Unidad	3	152.000	456.000
18	Fundamentos de probabilidad y estadística	C.L.D.	México	Unidad	3	232.000	696.000
19	Administración de Recursos Humanos Décima Edición	Mc Graw Hill	México	Unidad	3	333.000	999.000
20	Nuevo Régimen Tributario?. Octava Edición 2017	Nora Ruoti	Paraguay	Unidad	5	215.000	1.075.000
21	Contemporary Logistics, 12th Edition	Pearson	EE.UU	Unidad	3	350.000	1.050.000
22	Administración de Operaciones Producción y Cadena de Suministros (15A. Ed)	MCGRAW HILL	México	Unidad	3	440.000	1.320.000
23	Economía Internacional	C.L.D.	México	Unidad	3	405.000	1.215.000

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC. 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

24	Investigación de Mercados	Díaz Santos	España	Unidad	3	241.000	723.000
25	Administración de Empresas Agropecuarias	Trillas	México.	Unidad	3	180.000	540.000
26	(Básica) Interpretar la información económica: Análisis de mercado financieros, coyuntura económica, sistema financiero y Política Monetaria	Profit	España	Unidad	3	225.000	675.000
27	Macroeconomía	Antoni Bosch	España	Unidad	3	392.000	1.176.000
28	Metodología de la Investigación	Pearson E	Bogotá	Unidad	3	335.000	1.005.000
29	La Economía	Antoni Bosch	México.	Unidad	5	495.000	2.475.000
30	Globalización	Antoni Bosch	México.	Unidad	3	194.000	582.000
31	La Nueva Regulación Financiera en Paraguay	Intercontinental	Paraguay	Unidad	5	230.000	1.150.000
						PRECIO TOTAL:	**30.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 30.000.000 (guaraníes, treinta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MIGUEL ANGEL CABALLERO O.
RUC 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 782.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUÁ - PARAGUAY

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día 16, mes de junio y año 2022.

Firmado por: Miguel Angel Armando Vera
Decano
F.C.E. - UNCA

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2007

en nombre de la Contratante.

Firmado por: MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

en nombre del Proveedor.